



## Un juzgado de Gasteiz da la razón a Kaleratzeak Stop Araba frente a Kutxabank

---

HALA BEDI :: 15/01/2018

Kutxabank tendrá que devolver lo cobrado en cláusulas

El Juzgado de primero instancia número 3 de Gasteiz ha dictado sentencia por la que se declara nula la cláusula cuarta de Comisiones -tanto la de Apertura como la de Reclamación de Posiciones Deudoras- la cláusula quinta relativa a los Gastos, y la cláusula sexta, relativa a los Intereses de Demora. De este modo, condenan a Kutxabank a devolver todo lo cobrado por estos conceptos con sus correspondientes intereses.

Lo relevante de esta sentencia, y la hace especial, es que la demanda la interpuso una afectada que allá por el 2011, antes de que el ordenamiento español permitiera oponer cláusulas abusivas en los procedimientos de ejecución hipotecaria, sufrió un procedimiento de ejecución hipotecaria a lo largo del cual fue invitada por la entidad a vender su vivienda y a entregar todo el producto de la venta, restándole a día de hoy un pico de deuda que le continúan reclamando. Los intereses de demora y las comisiones alcanzaron varios miles de euros, a los que la entidad añadió, por su cuenta, varios miles más en concepto de gastos judiciales que el juzgador no había impuesto.

La Sentencia declara nulas las comisiones, los intereses de demora y la obligación de que el afectado pague gastos judiciales no expresamente impuestos por el juez, lo que va a permitir a la compañera de Kaleratzeak Stop Araba recuperar una importante cantidad del dinero que le fue detruido en aplicación de cláusulas que desde el colectivo han considerado y consideran "abusivas". "Esto demuestra que todavía hay un camino por recorrer con aquellas personas que cuando no cabía oponerse a una ejecución hipotecaria lo perdieron todo en base a unos abusos que hoy serían impensables", han afirmado desde Kaleratzeak Stop.

Este es sólo otro pequeño triunfo de las plataformas "que están contribuyendo a que quienes lo perdieron todo dejen de arrastrar las deudas que aún arrastran, o que, incluso, sean las entidades quienes pasen a ser deudoras de los afectados y sean obligadas a devolverles lo que cobraron por aplicación de cláusulas abusivas", remarcan.

<http://halabedi.eus/2018/01/15/un-juzgado-de-gasteiz-da-la-razon-kaleratzeak-stop-araba-y-kutxabank-tendra-que-devolver-lo-cobrado-en-clausulas/>

---

<https://eh.lahaine.org/un-juzgado-de-gasteiz-da>